



# AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (EU-OSHA)

#### desea contratar a

# COMMUNICATIONS MANAGER – NETWORK COMMUNICATION & STAKEHOLDER ENGAGEMENT

¡Únete a EU-OSHA, una agencia dinámica de la Unión Europea con sede en la ciudad altamente habitable de **Bilbao** (España)! Somos un equipo de 65 miembros del personal dedicado a promover lugares de trabajo seguros, saludables y productivos a través de información técnica, científica y económica que apoye la elaboración de políticas y la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

¿Eres un equipo positivo, flexible y entusiasta con una pasión por la creación de redes yla participación de las partes interesadas? ¿Tiene experiencia en la comunicación a través de socios y actos? Entonces podría ser solo la persona que buscamos, un contrato renovable a largo plazo de tres años¹.

En nuestro entorno multicultural dinámico y respetuoso, **fomentamos la conciliación** de la vida familiar y la vida profesional y **ofrecemos fórmulas de trabajo flexibles, como el trabajo a tiempo parcial, los horarios flexibles y el teletrabajo, todo ello** en un entorno altamente digitalizado.

Al afiliarse a la EU-OSHA, además de recibir **un salario atractivo**, usted estaría cubierto por el seguro de enfermedad común de la UE y contribuiría al régimen de pensiones de la UE. Para más información sobre nuestras actividades, consulte <a href="http://osha.europa.eu">http://osha.europa.eu</a> y, para más información sobre las condiciones contractuales y laborales, véase la <a href="mailto:sección 6">sección 6</a> del presente anuncio de vacante.

Si cumple todos los criterios de admisibilidad (sección 3), tenga el perfil que buscamos y quisiéramos formar parte del equipo de la EU-OSHA, **envíe su solicitud** a más tardar el **20 de marzo de 2025 a las** 13: 00, **hora de Bilbao**.

# EUOSHA/TA/25/01 – Communications Manager – Network Communication & Stakeholder Engagement (AD6)<sup>2</sup>

## 1 MARCO LABORAL

**El Communications Manager** forma parte del pequeño equipo de comunicación en red *(3 miembros)* y dinámico de la Unidad de Comunicación y Promoción (CPU), compuesto por 18 miembros del personal.

La CPU presenta a la Agencia a sus ciudadanos. Garantiza que los resultados de la investigación en materia de salud y seguridad en el trabajo (salud y seguridad en el trabajo), los documentos de orientación y las herramientas producidos por la Agencia lleguen a su público destinatario de manera que se maximice su impacto, contribuyendo así a la misión de la Agencia. La CPU también es responsable de llevar a cabo las campañas, actos, sitios web, publicaciones, prensa, editoriales y actividades en las redes sociales de la Agencia. Estas actividades de sensibilización incluyen las campañas «Trabajos saludables», ampliamente reconocidas. La CPU también es responsable de las ICT de la Agencia.

c/ Santiago de Compostela 12 · 48003 Bilbao · Spain Tel. +34 94 479 4360 · Fax +34 94 479 4383 information@osha.europa.eu · http://osha.europa.eu

Podrá renovarse por un período de cinco años. Cualquier nueva renovación sería de duración indefinida.

<sup>2</sup> Este documento, redactado originalmente en inglés, puede ser traducido automáticamente a otras lenguas de la UE. En tal caso, prevalecerá la versión original en inglés a todos los efectos.





La Agencia produce una amplia gama de diferentes tipos de información que comunica de forma proactiva a su público a través de herramientas y canales digitales, así como movilizando a sus socios a escala nacional y de la UE para actuar como intermediarios a fin de ampliar su trabajo y sus mensajes. Los puntos focales nacionales y otros socios son partes interesadas clave en el enfoque de comunicación en red de la Agenciay A invierte en el desarrollo de capacidades proporcionando a su red de puntos focales apoyo financiero y logístico para llevar a cabo actividades de campaña y sensibilización a nivel nacional a través del programa FAST (Focal Point Assistance Tool). El apoyo de la Agencia abarca una amplia gama de actividades, incluida la organización de conferencias, seminarios y otros actos para sensibilizar y facilitar la distribución de material de comunicación y campaña en 25 lenguas.

El **Communications Manager**, dependiente del jefe de unidad, coordinará y supervisará el trabajo asignado al equipo de comunicación de la red y establecerá un compromiso con los socios nacionales y de la UE para aprovecharlos como multiplicadores y amplificadores del trabajo de la EU-OSHA. Esto incluye proporcionar un marco logístico y financiero adecuado para su finalidad que permita esta promoción por parte de los socios nacionales y la coordinación de una estrategia de actos. También es fundamental crear un marco que facilite o apoye a los puntos focales para movilizar recursos nacionales internos.

# 2 PERFIL DEL PUESTO

El gestor de comunicaciones tendrá las siguientes funciones principales:

#### Funciones específicas:

- Desarrollar y aplicar un plan global de participación y promoción entre las partes interesadas y los socios, en el que se establezcan orientaciones y prioridades acordes con la misión y los objetivos de la Agencia;
- Establecer, mantener y reforzar las relaciones con las partes interesadas para responder de la mejor manera posible a sus necesidades cambiantes y movilizar sinergias, contribuir a influir en la toma de decisiones,
- Supervisar y dirigir las actividades o proyectos de comunicación en red, desde la planificación hasta la ejecución y la evaluación,
- Aumentar la sensibilización mediante la promoción y difusión del trabajo de la EU-OSHA,
- Apoyar a los socios nacionales para que refuercen sus redes tripartitas y establezcan asociaciones eficaces con otras organizaciones e interlocutores sociales,
- Desarrollar y aplicar estrategias de actos para facilitar el acercamiento de las partes interesadas y los socios.

# Funciones genéricas:

- Coordinar las actividades y supervisar el trabajo asignado al equipo de comunicación de la red.
- Supervisar y evaluar las actividades de comunicación en red, proporcionando información y recomendaciones de mejora,
- Fomentar métodos y tecnologías innovadores de comunicación en red, impulsando mejoras en las prácticas de comunicación para aumentar la visibilidad organizativa,
- Traducir las necesidades de servicios en especificaciones técnicas para los contratos marco, garantizar la correcta ejecución de los contratos marco y las transacciones financieras conexas,
- Proporcionar asesoramiento a la dirección y a las partes interesadas, facilitando la toma de decisiones y resolviendo cuestiones complejas,
- Llevar a cabo cualquier otra actividad pertinente asignada por el jefe de unidad.

# 3 CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a este procedimiento de selección, los candidatos <u>deberán reunir todas las condiciones</u> siguientes:





# **Condiciones generales**

Los candidatos deben:

- ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Noruega o Liechtenstein (Partes en el Acuerdo EEE),
- encontrarse en situación regular respecto de las leyes aplicables en materia de servicio militar,
- ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones<sup>3</sup>,
- ser físicamente aptos para ejercer sus funciones.

# Nivel educativo y experiencia

Los candidatos deberán tener un nivel de formación que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios de al menos:

- tres años acreditados por un título, seguidos de una experiencia profesional total a tiempo completo de al menos cuatro años.

0

- cuatro años acreditados por un título, seguidos de una experiencia profesional total a tiempo completo de al menos tres años.

Solo se tendrán en cuenta los títulos expedidos en los Estados miembros de la UE<sup>4</sup> o que sean objeto de certificados de equivalencia expedidos por las autoridades de dichos Estados miembros.

# Conocimientos de lenguas

Los candidatos deberán poseer un conocimiento profundo<sup>5</sup> de una de las lenguas oficiales de la UE y un conocimiento satisfactorio<sup>6</sup> de otra lengua de la UE en la medida necesaria para el ejercicio de sus funciones.

# Recomendación importante

Tenga en cuenta que solo se tendrán en cuenta para el proceso de selección los candidatos que cumplan todos los criterios de admisibilidad mencionados anteriormente. Pedimos a las personas que no cumplan estos criterios que se abstengan de presentar una solicitud, ya que ello no hará avanzar su candidatura. Los candidatos afectados no serán convocados a entrevistas ni a pruebas escritas.

Agradecemos su comprensión y cooperación a la hora de garantizar que solo los candidatos admisibles presenten su candidatura.

# 4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios siguientes se utilizarán para evaluar a los candidatos a través de su candidatura<sup>7</sup>, entrevista o pruebas escritas.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Antes de su nombramiento, se requiere la prueba de que no tiene antecedentes penales.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Los títulos obtenidos en el Reino Unido antes del 31/01/2020 se reconocen automáticamente y, por tanto, no están sujetos a certificados de equivalencia.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones definidas en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones definidas en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La motivación (u otra información) que los candidatos escriban en su candidatura en la sección «Información adicional» no se tendrá en cuenta ni se evaluará durante el examen de las candidaturas.





#### 4.1. Esencial

Los candidatos deberán tener:

## Experiencia y competencias profesionales

- Al menos cuatro años de experiencia profesional tras la obtención de un título de tres años (o tres años, en el caso de un título de cuatro años)<sup>8</sup> en consonancia con las funciones del perfil profesional (sección 2), incluida, en particular, la experiencia pertinente en:
  - participación de las partes interesadas,
  - gestionar redes o asociaciones,
  - coordinar el trabajo de los miembros del equipo,
  - desarrollar estrategias para actos, organizar y gestionar actos,
  - gestionar contratistas externos/contratos marco,
- Capacidad para asesorar o facilitar el desarrollo de materiales de comunicación de impacto y aplicar estrategias eficaces de promoción y difusión;
- Muy buenas capacidades digitales (en particular, con las herramientas de la Oficina 365);
- Excelentes capacidades de comunicación oral y escrita en inglés (C1)<sup>9</sup>.

# Competencias conductuales

- Excelentes capacidades analíticas, anticipación de los retos y desarrollo de soluciones eficaces;
- Gran capacidad de autoorganización, adaptación a las prioridades cambiantes y obtención de resultados de calidad orientados al servicio;
- Excelentes capacidades de trabajo en equipo, valorando la diversidad.

### 4.2. Ventajoso

El incumplimiento de uno o varios de estos criterios ventajosos no dará lugar a la exclusión del candidato del proceso de selección, pero puede afectar a sus posibilidades de ser convocado a una entrevista y a una o varias pruebas escritas.

- Educación en gestión, comunicación o relaciones públicas de las partes interesadas;
- Conocimiento de las prácticas de las redes sociales;
- Experiencia en la representación de su organización o empresa en actos y conferencias;
- Familiaridad con las instituciones de la UE o con las políticas y prácticas de la administración pública.

#### 5 PROCESO DE SELECCIÓN

Se nombra a un comité de selección para este procedimiento de selección. Su composición es: Rory Harrington, Donianzu Murgiondo, Tim Tregenza.

El trabajo del Comité de Selección y sus deliberaciones son confidenciales. Los candidatos no podrán ponerse en contacto directo o indirecto con ellos ni hacer que nadie lo haga en su nombre. Cualquier infracción de esta norma constituye un motivo de exclusión del procedimiento de selección.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Solo se tendrá en cuenta la actividad profesional remunerada debidamente documentada.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones definidas en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.





Todas las solicitudes de información deben enviarse únicamente por correo electrónico a recruitment@osha.europa.eu, citando la referencia del procedimiento (EUOSHA/TA/25/01).

El procedimiento de selección se llevará a cabo en tres fases.

## Fase 1 — Examen de las candidaturas 10

El Comité de Selección evaluará la información <sup>11</sup> facilitada en las candidaturas con arreglo a los criterios de selección descritos en la sección 4 «Experiencia y competencias profesionales» y «Ventajas». Las solicitudes que mejor cumplan estos criterios se revisarán posteriormente para garantizar que cumplen todos los criterios de admisibilidad exigidos enumerados en la sección 3, con el apoyo de la Sección de Recursos Humanos. Todos los criterios deben cumplirse antes de la fecha límite de presentación de solicitudes. Se espera que aproximadamente seis candidatos avancen a la fase 2. Laentrevista y las pruebas escritas están previstas provisionalmente para mediados de mayo de 2025.

Los candidatos pueden comprobar el estado de su solicitud a través de la herramienta de contratación electrónica de la EU-OSHA. Normalmente, este control puede tener lugar en el plazo de un mes a partir de la fecha provisional antes mencionada.

# Fase 2 — Intervisiones y pruebas escritas

El Comité de Selección evaluará la experiencia profesional, las capacidades y las competencias conductuales de los candidatos con arreglo a la sección 4, así como su motivación.

La entrevista y las pruebas escritas, parte de las cuales estarán anonimizadas, se realizarán en inglés y a distancia.

En elcaso de los candidatos que tengan el inglés como lengua materna o primera lengua, el nivel 12 de su 2ª lengua de la UE declarado en su candidatura se someterá a pruebas utilizando los medios adecuados. También podrá evaluarse el conocimiento de otras lenguas pertinentes indicado por el candidato en su candidatura.

Una vez concluida esta fase, el Comité de Selección presentará al director ejecutivo la lista de candidatos que hayan alcanzado al menos el 70 % de los puntos asignados a competencias de comportamiento y motivación y al menos el 70 % de los puntos asignados a experiencia y capacidades profesionales.

# Fase 3 — Posible oferta de empleo

Teniendo en cuenta la lista presentada por el Comité de Selección, el director ejecutivo decidirá cuál es el candidato más adecuado para una posible oferta de empleo o la inclusión de candidatos idóneos en una lista de reserva, en su caso. Antes de hacerlo, podrá seguir debatiendo con uno o más candidatos sobre sus antecedentes y su motivación.

Está previsto que este paso tenga lugar en el plazo de un mes a partir de la fecha de la entrevista. La lista de reserva, en su caso, será válida hasta el 31/12/2026 y podrá prorrogarse. La inclusión en la lista de reserva no garantiza la oferta de empleo.

Antes de una posible oferta de empleo, puede disponerse un control de referencias.

<sup>10</sup> En cualquier fase del procedimiento se puede solicitar a las personas candidatas que faciliten información o documentos adicionales. Podrán ser inhabilitados si, en cualquier fase del procedimiento, se comprueba que la información contenida en la solicitud es incorrecta o incompleta.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> La motivación (u otra información) que los candidatos escriban en su candidatura en la sección «Información adicional» no se tendrá en cuenta ni se evaluará durante el examen de las solicitudes (fase 1).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones definidas en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.





Cuando dicho puesto quede vacante o deba cubrirse, el director ejecutivo podrá ofrecer un empleo a un candidato de la lista cuyo perfil se ajuste mejor a las necesidades de la EU-OSHA en ese momento.

# 6 CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE EMPLEO

Elcontrato de trabajo se rige por el artículo 2, letra f), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión <sup>13</sup> Europea (ROA) por un contrato de larga duración de tres años como agente temporal del grupo de funciones AD, grado 6, que no puede renovarse más de una vez por un período de tiempo determinado (5 años). Cualquier nueva renovación sería de duración indefinida. El titular del puesto estará sujeto a un período de prueba de 9 meses.

La EU-OSHA solo estará vinculada a la oferta de empleo si el candidato seleccionado, antes de la firma del contrato, ha:

- ha facilitado todos los documentos solicitados que demuestren, por ejemplo, su admisibilidad,
- haber sido sometidos al reconocimiento médico obligatorio que acredite que cumplen los requisitos de aptitud física necesarios para el ejercicio de las funciones correspondientes,
- haya informado a la EU-OSHA de cualquier conflicto de intereses real o potencial y se haya considerado que no tiene ningún interés personal que pueda menoscabar su independencia o cualquier otro conflicto de intereses a través de una forma específica.

# Entorno de trabajo

El puesto tiene su sede **en Bilbao** y los miembros del personal deben residir en Bilbao o sus alrededores. El titular del puesto trabajará en un entorno multicultural en el que el diálogo permanente entre la dirección y el personal, incluidos los representantes del personal, se considera vital.

En la EU-OSHA, promovemos **fórmulas de trabajo flexibles** y apoyamos un **equilibrio saludable entre** la vida profesional y la vida privada para nuestro personal. De conformidad con la normativa aplicable, el tiempo de trabajo estándar se basa en una media de 40 horas semanales de trabajo. Ofrecemos trabajo a tiempo parcial, horarios de trabajo flexibles y teletrabajo. Los empleados pueden **teletrabajar desde Bilbao** y sus alrededores **hasta el 60 % de la semana laboral**. Además, se permite el teletrabajo **desde fuera de Bilbao** y sus alrededores durante **un máximo de 10 días al año**.

# Salario y otras prestaciones

La remuneración de los miembros del personal consiste en un **sueldo base** y posibles indemnizaciones pagadas en euros, ponderadas a la baja por el coeficiente corrector para España (actualmente el 92,30 %).

El personal **puede** tener derecho a diversos **complementos** en función de su situación personal, en particular la indemnización por residencia fuera del país de origen (4 % del sueldo base bruto) o la indemnización por expatriación (16 % del sueldo base bruto) y las asignaciones familiares (como la asignación familiar, la asignación por hijos a cargo, la asignación preescolar y la asignación por escolaridad).

El salario de los miembros del personal está sujeto a un impuesto comunitario retenido en la fuente y **exento del impuesto nacional**. El paquete salarial incluirá las cotizaciones a los regímenes de seguridad social y pensiones de la UE.

A título indicativo, el **salario mensual neto** de un grupo de funciones de agente temporal de grado AD 6, escalón 1 (es decir, con hasta 6 años de experiencia profesional) es de **alrededor de 5 700 EUR** para un expatriado, soltero, y **de 7 600 EUR** para un expatriado con 2 niños en preescolar.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El texto completo puede consultarse <u>aquí</u>.





En determinadas circunstancias, en particular cuando el titular del puesto esté obligado a cambiar de residencia para ocupar un puesto de trabajo, la Agencia también podrá reembolsar algunos gastos en que haya incurrido, en particular los gastos de mudanza.

A partir del día 1, los miembros del personal están cubiertos contra los riesgos de enfermedad y accidente a través del Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) de la UE. El RCSE reembolsa entre el 80 y el -85 % de la mayoría de los costes sanitarios y, en caso de accidente, reembolsa hasta el 100 %.

Los miembros del personal también tienen la posibilidad de obtener una pensión de la UE después de tan solo 10 años de trabajo para una institución de la UE. La edad normal de jubilación es de 66 años, pero también puede jubilarse ya en 58 con una deducción del importe de la pensión.

Para obtener más información sobre las ventajas de trabajar para la EU-OSHA, consulte este enlace.

# Continuidad del empleo en las agencias de la UE

En caso de que el candidato o candidatos seleccionados sean titulares de un contrato de agente temporal con arreglo al artículo 2, letra f), y puedan optar a un traslado con arreglo a las normas de desarrollo relativas a la «contratación y empleo de agentes temporales», la categoría de grado que puede adaptarse para este puesto es AD5 — AD7.

#### 7 PROCESO DE SOLICITUD

#### Compromiso con el fomento de la igualdad de oportunidades

EU-OSHA es un empleador de igualdad de oportunidades y anima encarecidamente a presentar candidaturas a todos los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad y estén interesados en el puesto. La EU-OSHA se ha comprometido a satisfacer las necesidades de los solicitantes y de los candidatos seleccionados que puedan tener requisitos especiales (por ejemplo, por motivos de discapacidad). La EU-OSHA garantiza que su procedimiento de selección no discrimine por motivos de género, color, origen racial, étnico o social, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, nacionalidad, edad, orientación sexual o identidad de género.

En caso de discapacidad, sírvase informar de ello a <u>recruitment@osha.europa.eu</u> e indicar qué disposiciones o ajustes relacionados con su discapacidad son necesarios para que la EU-OSHA pueda garantizar su participación en igualdad de condiciones en las entrevistas o pruebas.

#### **Aplicación**

Los candidatos deberán presentar su <u>solicitud a través de la herramienta de contratación electrónica</u> de la Agencia [aquí].

En primer lugar, los candidatos deben crear una cuenta en la herramienta eRecruitment y, a continuación, presentar sus candidaturas.

La solicitud deberá presentarse en la herramienta eRecruitment a más tardar el **jueves 20 de marzo** de 2025 a las 13: 00 ( hora de Bilbao).

Se recomienda encarecidamente a los candidatos que no esperen hasta la fecha límite para presentar sus candidaturas. La EU-OSHA no es responsable de los retrasos en la presentación de las solicitudes debidos a dificultades técnicas u otros factores que puedan surgir en el último momento.

Los candidatos pueden comprobar el estado de su candidatura en la herramienta eRecruitment y las principales etapas del procedimiento de selección en el sitio web.





# 8 PROTECCIÓN DE DATOS.

La EU-OSHA respeta la privacidad de sus candidatos y trata sus datos personales, tal como exige el Reglamento (UE) 2018/1725. Para más información, consulte este enlace.

# 9 RECURSOS JUDICIALES

Los candidatos pueden presentar una solicitud de revisión o una reclamación en los plazos establecidos y tal como se indica en el siguiente <u>enlace</u>.